



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

"PROGRAMA CULTURA"

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE

"FIESTA COSTRUMBRISTA 2017".

OBJETIVO GENERAL

Realizar una fiesta costumbrista que permita disfrutar de comidas típicas, artesanía local, show folclórico, actividades clubes y expresiones de la cultura local

FECHA DE REALIZACIÓN

Enero 2017

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 300.000.-	21.09
Difusión y publicidad	\$ 1.000.000.-	22.07
Implementación	\$ 200.000.-	22.04
Producción de eventos	\$ 17.000.000.-	22.08
Premios y Otros	\$ 440.000.-	24.01
TOTAL	\$18.940.000.-	

HECTOR CHAVÉZ NORIEGA
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y
FZAS

ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO
COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 20 Imputación Presupuestaria según detalle

DECRETO N° 034 /

CHIGUAYANTE, 13 ENE 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.981, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto nacional para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 2881, de fecha 12 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 3017, de fecha 28 de diciembre de 2016, que pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2017; y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa Cultura, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/HCHN/ GDR/APS/LSZ/l.sz.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 13 ENE 2017 HORA 8:36
PROCEDENCIA Dideco.-
FIRMA VSV

